

Santiago, febrero 24 de 1987.-

Señor  
Ramón Puentes Moyano  
Jefe Depto. Administración  
Cartera Hipotecaria  
Presente.

Señor:

Tomo nota de su carta de fecha 19.02.87, en la cual me expresa que la Fiscalía ha dictaminado (sin dar lugar a discusión alguna) que los deudores que hemos pagado oportunamente nuestros dividendos seremos castigados.

Pienso que es difícil defenderse de los atropellos de Fiscalía. Sin embargo rechazo energicamente los términos del párrafo final de la carta que comento, en la cual me expresa que "he hecho efectivas indebidamente bonificaciones a las cuales no tenía derecho".

Durante 15 largos años he pagado puntualmente y sin reclamos todas las "cuentas del Gran Capitán" con que nos agobian, cada mes.

Estimo, por tanto, que los términos de su carta no se avienen con la gentileza necesaria ni con el cumplimiento que he tenido como deudor hipotecario.

Lo saluda atentamente,

Fernando Castillo Velasco

Nota: Su carta debió decir "... las bonificaciones que haya hecho efectivas, debido a errores nuestros en la cobranza, serán cargadas en futuros dividendos".